

DECRETO N° 0585

NEUQUÉN, 06 JUL 2018

VISTO:

El Registro N° 0153/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la presentación efectuada por la señora **GUZMÁN FLORENCIA SOLEDAD, L.P. N° 47492**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio, a partir del 06 de abril de 2018, por razones particulares;

Que por Informe N° 624/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al día 06 de abril de 2018, el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la señora **GUZMÁN FLORENCIA SOLEDAD, L.P. N° 47492 (Grupo 09), D.N.I. N° 37.603.631**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo V, para cumplir tareas dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

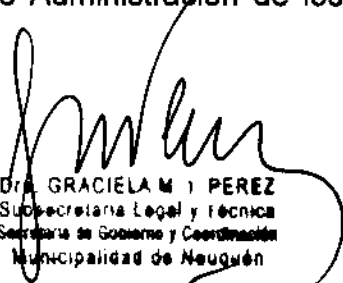
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 06 de abril de 2018, el ----- Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la señora **GUZMÁN FLORENCIA SOLEDAD, L.P. N° 47492 (Grupo 09), D.N.I. N° 37.603.631**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo V, para cumplir tareas dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada y de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 624/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a -----


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

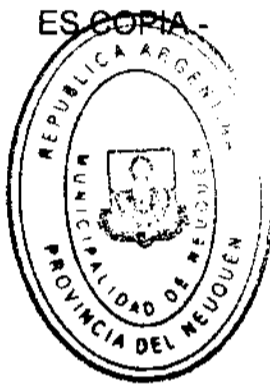
Nº 0585 / 18

los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de
Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

N.M.-



Sra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2192
Fecha 20.07.2018